



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70283 - CHOQUECHACA**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"EDICIÓN BICENTENARIO"  
D.S. 001-2024-MC"

CÓDIGO MODULAR – 0221606

Yunguyo, 10 de julio de 2024

**OFICIO N° 025-2024-ME-DREP/UGEL Y - DIEPN°70283-Ch-Y.**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 368  
**OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO**

11 JUL 2024

EXPEDIENTE N° 7358

HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

**SEÑOR** : Lic. Efraín CONDORI RIVERA  
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

**ASUNTO** : Remito conformación de Comisión de Racionalización de Institución Educativa CORA-IE 2024.

**REFERENCIA** : RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2024-MINEDU/OFICIO MÚLTIPLE N° 0158-2024-GRP-DREP-DUGEL-Y/D.  
\*\*\*\*\*

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, a la fecha, remito la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORA-IE 2024**, de la institución educativa primaria N° 70283 de Choquechaca, de acuerdo al documento de la referencia.

Adjunto al presente la Resolución Directoral Institucional N° 010-2024-DREP-UGEL Y/DIEP70283-CH.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones más distinguidas de aprecio personal.

Atentamente,



*Manuel Ignacio Alvarado Loza*  
Prof. Manuel Ignacio Alvarado Loza  
DIRECTOR

PGL



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Resolución Directoral Institucional N° 010-2024-DREP-UGELY/DIEP70283-Ch.**

Choquechaca, 10 de julio de 2024.

**VISTO:**

Visto el Acta de asamblea de la comunidad educativa de la institución educativa primaria N° 70283 de Choquechaca, para la elección de los integrantes que conforman la Comisión de Racionalización (CORA-IE), folios 311 y 312 .

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 75 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación dicta las normas aplicables al proceso de racionalización, el cual está a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas, según corresponda;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el proceso de racionalización de plazas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario que está orientado a identificar excedencias y necesidades de plazas en las instituciones educativas,

Que, la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial"

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** a la Comisión de Racionalización CORA para el Año 2024, en la Institución Educativa Primaria N° 70283, integrado por:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>CARGO CORA-IE</b>
ALVARADO LOZA, Manuel Ignacio	29511104	DIRECTOR IE.	PRIMARIA	PRESIDENTE